

ACTA DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL GADMA

ACTA 001 – 2014 – CCP

En el día de hoy veinte y dos del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las 16H00 pm, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Constitución de la República, Art. 28 de Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y Art. 2, inciso segundo de la Ordenanza que regula la conformación, organización y funcionamiento del Consejo de Planificación del gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Atacames; se reúne en el salón auditorio del Patronato Municipal "Santa Rosa de Lima" del GADMA, el Consejo Cantonal de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Atacames, presidido por el señor Alcalde del cantón Atacames, Lcdo. Byron Aparicio Chiriboga e integrado por los siguientes miembros: Concejal Yuri Olivo, representante del Concejo Municipal, Patricio Guzmán, Director de Planificación, Los siguientes funcionarios del GADMA designado por el señor Alcalde del cantón, como vocales principales de este Consejo: Ing. Juan Lara Drouet, Director de Obras Públicas Municipal, Lcda. Patricia García, Directora de Desarrollo Comunitario, Franklin Landazury T. Director de Evalúa y Catastro, La Ing. Andrea Franco Velásquez, representante de los Gobiernos Parroquiales. Y los representantes de la ciudadanía, designado por el pleno del Sistema o función de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA: Dra. Lucetty Iturre P. Alexander Ganchozo M, Pablo Estupiñán

Una vez integrado e instalado el Consejo Cantonal de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Atacames, el señor Alcalde, presidente del CCPGADMA dispone de lectura del siguiente orden del día, propuesto para esta reunión:

- 1) Posesión y toma de juramento de los miembros del Consejo Cantonal de Planificación.
- 2) Designación y Posesión del Secretario del Consejo Cantonal de Planificación
- 3) Conocimiento y análisis de los puntos relevante de la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo Cantonal de Planificación del GADMA
- 4) Socialización del proceso de actualización del PDOT
- 5) Varios

El orden del día se aprueba por unanimidad y de esta manera se inicia la primera sesión ordinaria del Consejo Cantonal de Planificación.

PUNTO 1: Posesión y toma de juramento de los miembros del Consejo Cantonal de Planificación.

Revisado la lista de designado y contactado la presencia de cada uno de los miembros del Consejo Cantonal de Planificación, con la salvedad del señor Pablo Estupiñán, que pese a ser invitado no estuvo presente, el presidente, Lcdo. Byron Aparicio, Alcalde del cantón Atacames, procedió a tomar el juramento de Ley de los siguientes miembros:

- Por la Función o Sistema de Participación: Dr. Lucetty Iturre P. Alexander Ganchozo M.
- Por los Gobiernos Parroquiales: Ing. Andrea Franco Velásquez
- Por el Concejo Municipal: Lcdo. Yuri Olivo



- Por la Dirección de Planificación: Lcdo. Patricio Guzmán
- Por los funcionarios del GADMA, designados por el Alcalde: Ing. Juan Lara Drouet, Lcda. Patricia García y Franklin Landazury.

Los miembros posesionados, una vez que juraron su compromiso de cumplir y hacer cumplir la Ley y el mandato establecido en la ordenanza municipal que regula el funcionamiento del Consejo de Planificación, expresaron su voluntad y predisposición de aunar esfuerzo y dedicación para velar y trabajar por el desarrollo del cantón Atacames.

PUNTO 2: Designación y Posesión del Secretario del Consejo Cantonal de Planificación

Conforme lo dispuesto en el Segundo inciso del Art. 2 de la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atacames, el señor Alcalde del GADMA, propone y somete a consideración del Consejo la terna para la designación del Secretario del Consejo Cantonal de Planificación del Municipio de Atacames:

- 1) Lcdo. Francisco Sánchez Yascaribay
- 2) Lcdo. José Martínez
- 3) Abogada. Mónica Gonzales

Resolución 001 – 001 – 2014 - CCPGADMA.

El Consejo Cantonal de Planificación, al amparo de sus atribuciones legales contenida en el Art. 2 de la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atacames, resuelve por unanimidad nombrar al Lcdo. Francisco Sánchez Yascaribay como Secretario del Consejo Cantonal de Planificación del GADMA.

PUNTO 3: Conocimiento y análisis de los puntos relevante de la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y funcionamiento del Consejo Cantonal de Planificación del GADMA.

Patricio Guzmán, Director de Planificación del GADMA, fue el encargado de exponer las normativas jurídicas contempladas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el COOTAD y Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, referente a la regulación y conformación del Consejo Cantonal de Planificación. Puso mucho énfasis en los Art. 1, 2, 4, 5, 6 y 7 de la Ordenanza que regula la conformación, organización y funcionamiento del Consejo de Planificación del GADMA. Los miembros del Consejo, una vez que aclararan sus dudas respecto al rol del Consejo de Planificación y quedaran satisfechos con la exposición, sugirieron se recomiende a jurídico elabore una propuesta de reglamento del Consejo Cantonal de Planificación para un eficaz desenvolvimiento

Resolución 002 – 001 – 2014 – CCPGADMA

Por unanimidad los miembros del Consejo Cantonal de Planificación resuelven oficiar al Departamento Jurídico del GADMA para que elabore el Reglamento del Consejo Local de Planificación en el marco de



dar cumplimiento al Tercer Inciso del Art. 2 de la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del GADMA.

PUNTO 4: Socialización del proceso de actualización del PDOT

El punto 4 de la agenda, estuvo a cargo de la Arq. Teresa Cevallos. Expuso una síntesis a los miembros del Consejo Cantonal de Planificación del proceso de actualización del PDOT. Señaló que la primera fase de este proceso, inició con la conformación del equipo técnico de planificación, integrado por: Dirección de Planificación, Dirección de Obras Pública Municipal, Dirección de Gestión Ambiental, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección Financiera, Dirección de Avalúo y Catastro y Jefatura de Participación Ciudadana. Indicó que en el marco de dar cumplimiento a la Resolución CNP 003-2014, que establece: "Los GAD Municipales y Metropolitanos actualizarán y aprobarán sus PD y OT en el plazo máximo de 9 meses, contados desde la posesión de sus máximas autoridades. Indicó que la actualización del PD-OT, contempla tres fases: Diagnóstico, formulación de Propuesta de desarrollo y ordenamiento territorial y definición del modelo de gestión. Que para la elaboración del diagnóstico, se activó el Sistema o Función de Participación Ciudadana contemplado en la Ordenanza de Creación y Funcionamiento del Sistema de Participación y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Atacames, de fecha 20 de julio de 2011; involucrando con fecha once de septiembre del dos mil catorce, a 220 ciudadanos, que hicieron los análisis de los componentes: biofísico; socio-cultural; económico; de asentamientos humanos; de movilidad, energía y conectividad; y, político institucional y de participación ciudadana. Indicó que cada componente identificó los problemas y potencialidades con sus respectivas priorización, de acuerdo a sus competencias. Además informó que el equipo técnico de planificación realizó el respectivo análisis estratégico territorial. Además expuso que el equipo técnico continúa trabajando en el proceso que debe concluir en el mes de febrero con la aprobación del Consejo Municipal. Acto seguido tomó la palabra el Lcdo. Patricio Guzmán para dejar sentado que si bien es cierto se ha avanzado mucho en la actualización del Plan de Desarrollo, no se ha avanzado en lo concerniente al Plan de Ordenamiento Territorial, por lo que cree pertinente de contar con un técnico externo o consultor que ayude en la temática en mención. Los miembros del CCPGADMA valoraron el trabajo que ha logrado el equipo técnico de planificación con relación al proceso de actualización del PD-OT y acogieron la propuesta planteado por el Director de Planificación.

Resolución 003 – 001 – 2014 - CCP

El Consejo Cantonal de Planificación por unanimidad resuelve disponer al Director de Planificación del GADMA realice las gestiones pertinentes ante organismo gubernamental y no gubernamental, para conseguir un consultor que brinde asesoría al equipo técnico de planificación en la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial.

Punto 5. Varios.

En aspecto vario la Dra. Lucetty Iturre, representante de la ciudadanía ante el CCPGADMA, sugiere que con el ánimo de involucrar con más fuerza el ejercicio ciudadano, en lo relacionado al presupuesto



participativo, se difunda más e involucre al CCPGADMA en la aprobación del mismo. Sugerencia, que por un lado, fue valorada. Por otro lado, se aclaró a la Dra Lucetty Iturre, señalándose que el proceso de elaboración del presupuesto participativo, ha sido muy incluyente y participativo, habida cuenta que se promovieron muchas reuniones en cada sector barrial y comunitario para identificar los principales problemas que aquejan a estos sectores. Además se le explicó que se han generado audiencias públicas y foros de actores para la definición y priorización de la inversión municipal. Es decir, ha existido y promovido el involucramiento ciudadano.

Otro aspecto que fue considerado en asuntos varios, fue el de la visión institucional que consta en el PD y OT, aprobado en el 2012. El Director de Planificación, Lcdo. Patricio Guzmán, remarcó a los miembros del CCPGADMA, que el equipo técnico de planificación acatando la disposición de la Asamblea ciudadana de fecha 11 de septiembre de 2014, actualizaron la visión institucional, que resume la visión de cada componente y que responde a los análisis técnicos y al contexto actual. La visión que se puso a consideración a los miembros del Consejo Cantonal de Planificación para su aprobación, fue: "Para el año 2022 Atacames será una Potencia Turística, con un territorio planificado, ordenado y productivo, que respeta su patrimonio natural y cultural, con un tejido social articulado y participativo que construye el buen vivir sobre una institucionalidad sólida, eficiente, democrática e incluyente".

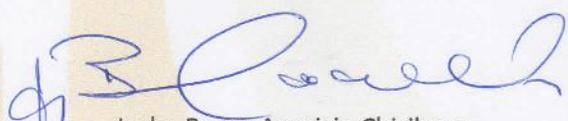
Resolución 004 – 001 – 2014 – CCP.

El Consejo cantonal de Planificación una vez que escuchara con empatía y amparado en sus facultades legales, resuelve aprobar por unanimidad la nueva visión institucional, que actualiza la visión anterior que consta en el PD y OT, aprobado y puesto en vigencia en el 2012.

La visión aprobada es: "Para el año 2022 Atacames será una Potencia Turística, con un territorio planificado, ordenado y productivo, que respeta su patrimonio natural y cultural, con un tejido social articulado y participativo que construye el buen vivir sobre una institucionalidad sólida, eficiente, democrática e incluyente".

Siendo las 18H15 del día veinte y dos de diciembre del dos mil catorce, se clausura la sesión.

Para constancia y fe de lo deliberado y resuelto, suscriben la presente acta el Presidente y Secretario del Consejo Cantonal de Planificación.



Lcdo. Byron Aparicio Chiriboga
ALCALDE LE GOBIERNO AUTÓNOMO DE ATACAMES



Dpl Lcdo. Francisco Sánchez Yascaribay
SECRETARIO DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN



MEMORIA FOTOGRÁFICA

